

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

N.E 803/12 Res. 38/13

////Plata, 12 de junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución de Presidencia registrada bajo el N° 38 en la Secretaría de Planificación, dictada con fecha 18 de abril del corriente año, por la cual se aprobara el uso del subsitio diseñado por la Subsecretaría de Tecnología Informática del Tribunal y la utilización del comprobante de pago electrónico generado, para el pago de la Tasa Retributiva por Servicios Judiciales o Tasa de Justicia.

Que el procedimiento aprobado oportunamente, intenta agilizar los trámites de pago de la Tasa, proporcionando la aplicación de un formulario o boleta electrónica, permitiendo su cancelación a través de distintos medios de pago y ante diferentes entidades autorizadas.

Que para la puesta en marcha del mecanismo, se coordinaron acciones con la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Que en tal sentido, la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática del Tribunal, han efectivizado las tareas tendientes a la instrumentación del formulario electrónico.

Que la Secretaría de Administración, en los términos del artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 38/13, realizó las gestiones necesarias con la finalidad de incorporar el pago de la Tasa de Justicia mediante la boleta electrónica generada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

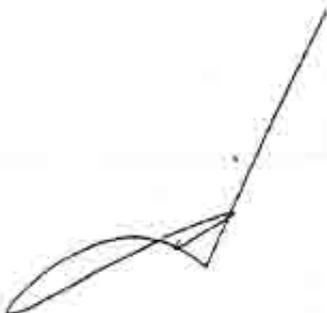
Artículo 1º: Disponer – a partir del día *17 de junio de 2013*- la utilización del Formulario electrónico generado en el sitio WEB de la Suprema Corte de Justicia, para efectuar el pago de la Tasa Retributiva por Servicios Judiciales, conforme Anexo que forma parte de la presente, y que fuera aprobado por Resolución de Presidencia N° 38/13.

Artículo 2º: Encomendar a las Secretarías de Administración y Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática, que arbitren las acciones conducentes para concretar el procedimiento de pago en la totalidad de las jurisdicciones de la Provincia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HECTOR NEGHI



DANIEL FERNANDO SORIA



JUAN CARLOS HITTERS

LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las últimas

N.E. 803/12 Res. 38/13



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

001369



NESTOR TRABUCCO
Secretario

JAVIER A. TALLONDI DEL CASARRE
Prosecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

Nombre y Apellido o Razón Social:	XXXXXXXXXX
DNI :	XXXXXXXXXX
Trámite:	TASA DE JUSTICIA
Fecha:	14/06/2013
Importe:	\$ 1
Ministerio:	PODER JUDICIAL
Dependencia:	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

0000000169

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 - LA PLATA - Prueba

El presente es válido acompañado del comprobante de pago.

Lugares de pago: sucursales de Banco Provincia y BAPRO Pagos.

En caso de pago con cheque, el mismo será válido una vez acreditado en la cuenta correspondiente.



66465010100000100021034000204371691651300000001698

ATENCION: Sr. Cajero, por favor cobrar por Sistema SAM 2000, Módulo Gobierno Electrónico SIEP